

MARTES, 23 DE ENERO DE 2018 - BOC NÚM. 16

AYUNTAMIENTO DE POLACIONES

CVE-2018-203 *Concesión de licencia de primera ocupación para vivienda en Lombraña.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 190.2 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, en su redacción dada por la Ley de Cantabria 6/2010, de 30 de julio, de Medidas Urgentes en Materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, se publica la concesión de la licencia de primera ocupación de vivienda, en la localidad de Lombraña, cuyos datos se consignan a continuación:

- Fecha de la concesión de la licencia municipal de primera ocupación: 27 de diciembre de 2017.
- Órgano: Alcaldía.
- Promotor: Juan José Martínez López.
- Situación de la obra: Lombraña.

RÉGIMEN DE RECURSOS:

Frente al citado acuerdo, que agota la vía administrativa, cabe la interposición de los siguientes recursos:

Recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de dicho orden con sede en Santander, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Potestativamente, se puede interponer recurso de reposición ante el mismo Órgano que adoptó el acuerdo que se publica, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Polaciones, 28 de diciembre de 2017.

El alcalde,
Teodoro Ruiz Quevedo.

2018/203